

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 13 de abril de 2023

Proceso: 11001-31-10031-2019-00159-00

AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN LIFE SIZE

Inicio audiencia: 11:30 a.m., del 13 de 2023 se da inicio a la grabación a las 12:00

Fin audiencia: 12:20 del 13 de abril de 2023

INTERVINIENTES

Juez: MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA

Se deja constancia que a la diligencia concurre de forma virtud el curador LUIS JAIME CUARTAS MURULLO, la Dra. LUZ ANGELA PAEZ MAHECHA, y la Dra ADRIANA SERRANO OSPINA, quien se conecta por video llamada que le realizó el Juzgado ante los problemas tecnológicos que presentó para su conexión.

INVENTARIOS Y AVALUOS – AUDIENCIA ART 501 C.G.P.
SUCESION DE JAIRO SERRANO CUENCA

En esta diligencia se presentó el escrito de inventarios y avalúos que fuera remitido al correo electrónico del juzgado por la doctora LUZ ANGELA PAEZ MAHECHA, agregado al número 21 de la carpeta digital, escrito presentado por la doctora ADRIANA SERRANO OSPINA, No 22, que contiene el expediente y escrito presentado por el curador de la heredera LORENA ASERRANI IGUARAN, doctor LUIS JAIME CUARTAS MURILLO (coadyuvando el inventario de la doctora ADRIANA SERRANO OSPINA) el escrito anexo al número 20 del expediente. Procedió la Dra. LUZ ANGELA PAEZ MAHECHA, a realizar la presentación del inventario y avalúo; sin embargo, no fue posible que la apoderada y heredera ADRIANA SERRANO OSPINA, presentara su inventario y avalúo dado los inconvenientes tecnológicos presentados y la imposibilidad de establecer una comunicación por video llamada clara. Por lo anterior, se dispone suspender la audiencia y se fija el 2 de agosto de 2023 a las 2:30 p.m. para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúo. Se advierte a la apoderada ADRIANA SERRANO OSPINA para la fecha señalada deberá

contar con los medios tecnológicos idóneos para conectarse a la audiencia virtual.

La presente decisión queda notificada en estrados.

No siendo otro el objeto de la diligencia se termina y el acta correspondiente se firma por la suscrita de forma electrónica, siendo las 12:20 pm del día 13 de abril de 2023, se levanta la audiencia

Firmado Por:
Maria Emelina Pardo Barbosa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 031 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d478ab5ec199c5812cc6383d41d0ca2e7e3df7185d56046ff197ea5e68c749b4**

Documento generado en 13/04/2023 04:13:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>